

LA ALTERNANCIA *ÉL/USTED* EN UNA PROBANZA DE LA CHANCILLERÍA DE GRANADA

Miguel Calderón Campos
calderon@ugr.es

María Teresa García Godoy
mtggodoy@ugr.es

Universidad de Granada

En una probanza de 1670 realizada en Cabeza del Buey (Badajoz), conservada en la Chancillería de Granada (10117/3), encontramos varios casos de alternancia entre *él* (usado para dirigirse al interlocutor) y *usted*, que pueden arrojar alguna luz sobre el uso del pronombre de tercera persona como forma alocutiva.

El mayor interés de los ejemplos aportados radica en que son muestras reales de estilo directo, en las que un escribano receptor deja testimonio literal de las palabras de los testigos, y no ejemplos literarios que obedezcan a una convención rutinaria de la comedia (Lapesa 2000/1970: 335) o al estilo retórico epistolar.

Si analizamos los ejemplos tradicionalmente aducidos por los historiadores que se han ocupado del estudio de *él/ella* con valor de segunda persona, observamos que proceden de tres fuentes principales: comedias de los siglos de Oro (a veces también obras noveladas), tratados gramaticales y epistolarios, especialmente entre religiosos. Por otra parte, es frecuente que los gramáticos no distingan entre el uso explícito de *él*, *ella* como vocativos ("¿Qué desea él?" '¿qué desea usted') y la ausencia pronominal ("¿qué desea" '¿qué desea (usted)?'), fenómenos ambos que encuadran bajo el mismo epígrafe, pero que deberían tratarse separadamente.

Los ejemplos de la probanza de Cabeza del Buey son muestras de estilo directo en las que diferentes testigos reproducen las palabras que oyeron en una acalorada discusión: Juan Bravo, alcalde de la localidad, llevaba preso, al parecer injustamente, a Juan Blanco Baqueriço, por los daños que éste había realizado en un sembrado del hermano del alcalde. En ese momento, Manuel Murillo intentó cortésmente convencer al alcalde de que por tan pequeña cosa no se debía llevar a nadie preso, lo que provocó la discusión entre Juan Bravo y Manuel Murillo. Reproducimos la declaración del primer testigo, poniendo en negrita los ejemplos en estilo directo:

[Declaración del testigo 1, Juan Blanco Baqueriço] Don Juan brauo de medina alcalde hordinario que entonces era desta dicha va lleuaba preso a la carçel della al testo por pretender que su ganado de laour le auia hecho un daño en un senbrado que tenia en el sitio que llaman la buelta grande Manuel brauo su herno, sin que para ello preçediese causa ni denunciaçion ni mas que decir el dho alcalde que este testo le auia de pagar al dho su herno ocho celemines de trigo que era lo que podia ynportar el daño Y porq el testigo dixo que se apreciase Y lo pagaria de muy buena gana rrespondio dho alcalde no ay mas aprecio que lo que Yo digo Y esto como a dho lo lleuaba a la carcel asido de un braço a cuio tiempo llego el dho Manuel murillo y le dixo **Señor alcalde por que lleua usted preso al señor Juan Baqueriço** y auiendole dho la causa le rrespondio el dho Manuel murillo con el sonbrero en mano y toda atençion **pues hagame // uste merced señor alcalde de dexarlo por ser bispera de pasqua y abonado es y lo pagara y si no lo pagare yo estoy aqui que lo hare** y entonces el dho D Juan brauo le dixo al dho Manuel murillo **quien le mete a el en eso que tambien lo e de meter a el en la carçel** y el susodho le dixo **pues por que causa señor alcalde porque pido**

por hombres de bien que por tan poca causa vmd los ultraxa y entonces el dho Don Ju° Dixo **fauor al rrey** i asiendose del dho Manuel murillo le quito la espada y auendosiela quitado y tiniendolo asido para llevarlo a la carçel llego Manuel brauo su herno del dho alcalde con la espada desnuda en la mano y sin hablar palabra tirando cuchilladas al dho Manuel murillo y entonces el dho alcalde se hiço afuera y saco la espada diçiendo **afuera que boto a xsto que que lo e de enbasar** a cuya ocasion acudio mucha jente con que se quedo en este estado y quiriendo todabia el dho alcalde llevar preso al dho manuel murillo, oyo el testigo decir al susodho **donde me quiere osted llevar señor alcalde si me tiene osted muerto** y no enbargante lo rreferido lo lleuo a la carcel juntamte con el testigo y estando en ella el testigo bido que a el dho Manuel murillo le salia mucha sangre de la caueza y qui // riendolo dho alcalde meter en un calauoço al dho Manuel murillo llegaron algunos saçerdotes y le pidieron lo pusiese su casa por carçel por que se pudiese curar y el suso dho lo hiço asi.

Nos interesa especialmente la intervención del alcalde, en la que dice "quién le mete a **él** en eso que también lo he de meter a **él** en la cárcel", con las que se dirige, muy enfadado, a Manuel Murillo. En otras siete ocasiones, los testigos reproducen palabras similares, en las cuales el alcalde se dirige a su interlocutor con el pronombre de tercera persona. Estas declaraciones contrastan con las palabras de otros testigos, en las que en lugar de *él* aparece *usted* ("pues vaya usted también a la cárcel"), el nombre completo del destinatario ("váyase con Dios, Manuel Murillo, que no le toca nada de esto") o incluso formas tuteantes ("pues te pido favor al rey y sacas la espada contra mí").

En la comunicación, intentaremos aclarar los motivos de esta alternancia pronominal y explicar el uso real que hacían los hablantes de la época de estas formas de tratamiento.